

Escuela Nacional 1 punto/año.
Escuela Regional 0,5 puntos/año.

2º. Ejercicio profesional en general (Máximo 15 puntos).

a) Docente:

Universidad o INEF 1 punto por año (Máximo 5 años).

BUP, EGB, FP 1 punto por año (Máximo 5 años).

En otras instituciones 0,5 puntos por año (Máximo 5 años).

b) No docente:

Ejercicio Profesional relacionado con la asignatura 0,5 puntos.

Entrenador Selección Nacional 0,5 puntos.

Entrenador División de Honor 0,5 puntos.

Entrenador Categoría Nacional 0,25 puntos.

Preparador físico Categoría Nacional 0,25 puntos.

Director Técnico 0,25 puntos.

Ejercicio Profesional no relacionado con la asignatura 0,25 puntos.

En un mismo año, dentro del Apartado b «Actividad Profesional Docente», sólo se valorará dentro de cada punto (1º Experiencia docente específica en la materia y 2º Ejercicio profesional en general) una actividad, no contabilizando otros que aunque hayan sido compatibles se hayan desarrollado en el mismo año.

Asimismo, sólo se computará el ejercicio profesional con una duración mínima de 1 año, temporada o curso escolar.

C) Experiencia Investigadora y Publicaciones (Máximo 20 puntos).

Libros publicados, 2 puntos por libro (Máximo 8 puntos).

Artículos publicados, 1 punto por artículo (Máximo 3 artículos).

Ponencias, Conferencias, Comunicaciones, 0,5 puntos por cada una (Máximo 1 punto).

Dirección de tesis o trabajos de investigación, 0,5 puntos por trabajo dirigido (Máximo 5 puntos).

Otros (Máximo 1 punto).

Se justificará documentalmente aquellas publicaciones, trabajos, conferencias, etc., que se presenten y se valorarán especialmente los relacionados con la asignatura a que se opta con un 50% más sobre el Baremo de cada apartado.

ANEXO

DATOS PERSONALES

D.
con DNI nº Estado Civil
Nacido en el
con domicilio en Calle/Plaza
Teléfono

EXPONE:

a) Que está en posesión del título de
b) Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de las Comunidades Autónomas, Adminis-

tración Local o Institucional o inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Que no padece enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitar o disminuir el normal ejercicio de las funciones públicas.

d) Acompaña currículum debidamente justificado.

SOLICITA:

Ser admitido para tomar parte en el concurso público de méritos convocada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para la contratación de lo plaza de

Lugar y Fecha.- Firma del solicitante

Sevilla, 30 de octubre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 6 de noviembre de 1986, por lo que se hace pública la relación de aspirantes a diversas plazas a fin de completar el cuadro de profesores del Instituto Nacional de Educación Física de Granada (INEF), así como las bases que regirán dicha convocatoria.

La Orden de 19 de agosto de 1986, BOJA nº 86 de 16 de septiembre de 1986, convoca diversas plazas a fin de completar el cuadro de profesores del Instituto Nacional de Educación Física de Granada (INEF), así como las bases que regirán dicha convocatoria.

Transcurrido el plazo legal de presentación de solicitudes que determina la base tercera y aprobada la lista de admitidos, en virtud de lo que determina la base quinta, se hace pública la siguiente relación de aspirantes.

Aprendizaje y Desarrollo Motor
D. Rubén Camacho Sánchez-Gil.
D. Fernando Sánchez Izquierdo.
D. Antonio Oña Sicilia.
Dª Mercedes Fernández Cano.

Planificación de Actividades para el Recreo y el Ocio.
Dª Mercedes Laura Amate González.
Dª María Elena García Montes.
D. Angel Acuña Delgado.
D. Antonio Merino Mandly.
D. Antonio Trinidad Requena.

Equipamiento e Instalaciones
D. José Ignacio Urkijo Goitia.

Excluidos - Ninguno.

Sevilla, 6 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2033/86, deducido por don Francisco Alvarez Sánchez y otros, contra Resolución de esta Consejería de 23 de mayo de 1986.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en escrito de 6 de noviembre de 1986, comunicando la interposición del recurso núm. 2033/86, deducido por D. Francisco Alvarez Sánchez y otros, contra Resolución de esta Consejería de 23 de mayo de 1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la misma de 10 de abril anterior, que publicó las listas de admitidos y excluidos a las pruebas específicas convocadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986, (BOJA del 11 de marzo).

HE RESUELTO

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2033/86 contra Resolución de esta Consejería de la Presidencia de 23 de mayo de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de esta Consejería de 10 de abril de 1986, que publicó las listas de admitidos y excluidos a las pruebas específicas convocadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986 (BOJA del 11 de marzo), a fin de que los posibles interesados si lo estiman conveniente a sus derechos puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días, asistidos por Letrado y representado por Procurador.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 5 de noviembre de 1986, del Consejo de Gobierno, que modifica en parte el de 27 de agosto de 1986, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito de España, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1986.

Habiéndose observado errores de cálculo en la obtención de datos en el expediente tramitado sobre concesión de subvenciones por esta Junta de Andalucía a la Diputación Provincial de Córdoba en las deudas que contraiga durante el presente ejercicio, con el Banco de Crédito Local de España, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER de dicho año, en lo que respecta al Municipio de Fuente Obejuna, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de agosto pasada, publicado en el BOJA de 16 de septiembre último, procede tomar también el pertinente acuerdo por este Consejo a fin de corregir los

errores observados y consistentes en haberse señalado al mencionado Ayuntamiento de Fuente Obejuna como subvención de la Diputación de Córdoba, lo cifro de 9.079.085 ptos. en vez de 9.097.085 ptos. y en lo que respecta al capital subvencionado por la Junta el importe de 8.171.177 ptas. por el que realmente le corresponde de 8.187.377 ptos.

Esta Comisión de Gobierno visto el expediente tramitado y considerando para ello, los nuevos cálculos realizados sobre las subvenciones mencionadas, en reunión del día 5 de noviembre de 1986.

ACUERDA

Primero. Modificar el acuerdo de este Consejo de 27 de agosto de 1986, en lo que respecta exclusivamente a las subvenciones de las obras del Municipio de Fuente Obejuna, en lo que se refiere a su financiación, las cuales se encuentran incluidas en el concierto con el INEM y a efectos del PER de 1986, fijándose las nuevas cifras que se señalan en vez de las acordadas con anterioridad:

MUNICIPIO	PRESUPUESTO TOT. PROYECTO MUNPAL.	PRES. TOTAL OBRAS INIC.	SUBV. DIPUTAC.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDALC.
Fuente Obejuna	35.866.707	30.622.488	9.097.085	8.187.377

Como consecuencia de las modificaciones acordadas al total de los importes por columnas, asciende a las siguientes cantidades:

TOTAL	PRESUPUESTO TOT. PROYECTO MUNPAL.	PRES. TOTAL OBRAS INIC.	SUBVENCION DIPUTACION	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDALUCIA
	1.704.954.757	1.299.226.687	285.253.464	256.728.123

Segundo. Las condiciones a que se refiere el número 3º del acuerdo de este Consejo de Gobierno de 27 de agosto de 1986 permanecen invariables.

Tercero. De las modificaciones introducidas se les dará cuenta a los organismos y entidades interesados y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 5 de noviembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma que durante el ejercicio 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectas al PER, Orden de 7 de mayo de 1986 y Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 5 de noviembre de 1986,

ACUERDA

Primero. Subvencionar, con arreglo a la solicitud formuladas por la Diputación Provincial de Sevilla, el 90 por 100 de las cantidades que, en concepto de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los proyectos municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

MUNICIPIO	APORTACION DEL INEM	SUBV. DIPUTACION PARA MATERIALES	CAPITAL SUBV. POR JUNTA DE ANDALUCIA
Alanís	16.107.127	6.880.281	6.192.253
Alcalá del Río	28.821.000	12.351.857	11.116.671
Aznalcóllar	13.140.418	5.631.607	5.068.446
Castillejo del Compo	5.027.819	2.154.779	1.939.301
Corrales, Los	35.386.775	15.165.760	13.649.184
Ecija	105.145.000	45.062.142	40.555.928
Fuentes de Andalucía	63.840.000	25.992.000	23.392.800
Gelves	1.322.970	566.987	510.288
Mairena del Alcor	26.113.280	9.703.688	8.733.319
Marón de la Frontera	63.328.709	23.069.744	20.762.769
Navas de la C.	22.298.025	8.456.000	7.610.400
Palacios y Villaf.	78.744.294	28.685.421	25.816.879
Pruna	21.073.350	9.031.435	8.128.292
Puebla de Cazalla	17.930.564	6.473.940	5.826.546
Sanlúcar la Mayor	12.277.745	5.261.890	4.735.701
Utrera	92.358.389	33.644.841	30.280.357
TOTAL	602.915.465	238.132.372	214.319.134